



Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2013, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

Protocolo de almacenamiento de fotografías y videos digitales “Disco Maestro”

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Sección de Fotografía y Audiovisuales, Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores

3. Nombre de los/as servidores/as que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Diseño: Federico Sáenz Rodríguez. Ejecución y difusión: Rafael Vargas Fonseca y Mariela Quiros

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Problema: con el advenimiento dentro de la Administración de justicia del uso de la fotografía digital, video digital y los dispositivos ópticos de memoria reutilizables que esas tecnologías utilizan para el almacenamiento de las imágenes (tarjeta SD, CF, Micro XD, ect), se crea una problemática que tiene que ver con la cadena de custodia electrónica de los registros digitales que se constituyen en evidencias y pruebas físicas de los asuntos investigados o documentados en ellos. La problemática atañe al inadecuado almacenamiento, acceso, uso e importantes cuestionamientos sobre la confiabilidad, integridad y posible alteración o manipulación de los registros digitales, tanto en los registros creados por los operadores de justicia como de aquellos decomisados o aportados a los procesos por las partes. Se generaron empíricamente en los despachos judiciales prácticas no recomendables a nivel forense de almacenamiento, custodia, manejo, uso de esos registros digitales, una ausencia de estandarización a nivel de la institución, desconocimiento sobre la correcta forma en que estas evidencias deben administrarse y carencia de una normativa para regular al respecto.

Proceso a mejorar: El almacenamiento y la cadena de custodia electrónica y física de los registros fotográficos y de video digitales, resguardando la integridad de la información de creación de los mismos conocida como meta datos.

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

El protocolo de “Disco Maestro” consiste básicamente en que una vez realizados los registros fotográficos y de video digitales se toma el dispositivo óptico re utilizable de almacenamiento de la cámara y se crea con su contenido integral un disco óptico no modificable. Este conserva íntegramente los archivos de meta datos de todos los registros digitales realizados y contenidos en el y no puede ser alterado, dicho Disco Maestro se sella, lacra y se vincula a varios controles físicos y administrativos de almacenamiento y seguridad para asegurarlo. Paralelo a la creación de ese “Disco Maestro” el protocolo establece la generación de una copia de respaldo y copias de trabajo controladas (también inalterables) que permiten la utilización del material fotográfico y de video en las tareas en que se requieren: informes



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

policiales, copias a las partes, análisis y demás tareas que deben realizarse con ellos y facilitando procesos.

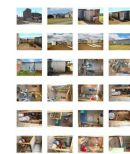
Para ampliar información ver PDF adjunto a este formulario y ver imagen a continuación

PROCEDIMIENTO DIGITAL

Antes de la toma revisar los ajustes de la cámara, durante la toma no borrar ningún archivo.

Programa de creación de CD/DVD, seleccione la opción de “finalizar CD” o “cerrar disco”. use CD o DVD no regrabable.

Embale y rotule este CD/DVD. Guarde en videoteca, la cual debe tener acceso controlado. Control físico código de puntos CD o DVD.



Hoja de contactos adjunta.



Modifique tamaño y ajuste el color, si se requiere.



Acta de Disco Máster

Copias de trabajo controladas, Actas de entrega.

Duplicado del Negativo máster, rotular como tal.

* Si se requirió más de una tarjeta de memoria para un solo caso repita todos los pasos para cada tarjeta. Por ello, se tendrá un Negativo Máster para cada tarjeta. Rotule indicando la existencia de otros. Ej: Disco 1 de 3

6. Impacto observado en la solución del problema.

- Estandarización, orden, facilitación de procesos.
- Resolución simple de cuestionamientos sobre la confiabilidad o integridad de los registros digitales.
- Adhesión del personal y los usuarios al protocolo dada la comprensión de la importancia el mismo.

7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.

Iniciativas realizadas:

- La sección ya incorporó el protocolo de “Disco Maestro” a su trabajo desde 2009.
- La sección ya incorporó el protocolo de “Disco Maestro” como tema al programa de formación de nuevos investigadores del Curso Básico de investigación Criminal y varias capacitaciones a Autoridades judiciales : Fiscales, Jueces y Defensores.
- Se impartieron entre 2009 y 2013 Charlas sobre el mismo en las Delegaciones de OIJ cabeceras de provincia y varios del Departamento de Investigaciones Criminales y ha brindado charlas a distintos usuarios de los servicios al respecto.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

- Los despachos aparte de la Sección de Fotografía que la han adoptado como práctica en sus procesos a la fecha son: SIORI, Delegación OIJ de Puntarenas, Delegación OIJ Alajuela.
- El protocolo fue expuesto a la Oficina de Supervisores del OIJ quienes recomendaron en el estudio No.182-OPO/SUP-2010 que se adopte como práctica obligatoria a nivel de OIJ e hicieron recomendación a la Dirección OIJ.

Acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla:

- Emitir una directriz institucional para su utilización a nivel nacional, principalmente en OIJ dado que es el mayor generador de registros fotográficos y de video de la institución.
- Promover el protocolo de Discos Maestro y charlas sobre el mismo en los despachos que realicen registros digitales o que decomisen, procesen y trabajen con este tipo de evidencias tomadas de fuentes civiles.

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.

Por que todos los registros fotográficos digitales que generen o decomisen son cuestionables en Corte de no existir un adecuado manejo, almacenamiento y cadena de custodia electrónica que garantice la integridad y confiabilidad de los mismos, este protocolo brindara la tranquilidad en los operadores de justicia acerca de que estar ante registros digitales que fueron adecuadamente asegurados y custodiados.

9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.

- El protocolo de “Disco Maestro” se basó en documentos y esfuerzos internacionales de Policías de los Estados Unidos e Inglaterra quienes tuvieron el mismo problema de custodia y lo resolvieron exitosamente de esta misma forma, concretamente está basado entre otros en las buenas prácticas publicadas por la Scientific Working Group on Imaging Technologies (SWGIT) grupo de expertos de diferentes policias auspiciado por FBI y por los procedimientos publicados por el Home Office, Police Scientific Development Branch y la Association of Chief Police Officers, Reino Unido.

- El protocolo cuenta ya con cinco años de plena operatividad en la Sección de Fotografía y audiovisuales y en otros despachos del OIJ, desde su operación se han presentado casos donde la Defensa solicita o cuestiona la cadena de custodia de los registros digitales y el protocolo a resuelto esos cuestionamientos exitosamente.

10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).

Auxiliar de Justicia, OIJ, Ciencias Forenses, Sección de Fotografía y Audiovisuales.

11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

En la Sección de Fotografía y Audiovisuales desde Mayo de 2009.

En la Sección de inspecciones oculares y recolección de indicios desde Enero de 2010.

Las Delegaciones de OIJ Puntarenas desde 2012 y Alajuela desde 2013.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2013

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas”(buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción pendiente de definir 2013

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006